
Rogelio Ponce de León Romeo

El tratamiento del infinitivo flexionado en los tratados gramaticales latino-portugueses renacentistas *

1. Introducción

Son sobradamente conocidas las consecuencias que tuvieron, para la fijación y divulgación del vernáculo, el surgimiento de los *Studia humanitatis* y la consecuente consideración del latín como lengua de prestigio. En lo referente al desarrollo de la teoría lingüística, la preeminencia del latín ya era clara en la Edad Media: en la Península Ibérica, las lenguas nacionales sólo comenzarán a ser sistematizadas en gramáticas a partir de finales del siglo XV, en el caso del español, a través de la *Gramática de la lengua castellana* (Salamanca, 1492) de Antonio de Nebrija, y en la tercera década del siglo XVI, en el caso del portugués, con la *Gramática da linguagem portuguesa* (Lisboa, 1536) de Fernão de Oliveira; el latín, sin embargo, es el objeto de la descripción lingüística desde la Edad Media, a través de la gramática especulativa o de los *modi significandi* (Bursill-Hall 1971), y, ya en el Renacimiento, a partir de los *Emendata structura latini sermonis libri sex* (Londres, 1524) de Tomás Linacro —considerado el precursor de la gramática racional del siglo XVI, en la medida en que se vale de la teoría de la elipsis para el análisis sintáctico (Percival 1976: 244)—, del *De causis linguae latinae* (Lyon, 1540) de Julio César Escalígero y de la *Minerva seu de causis linguae latinae* (Salamanca, 1587) de Francisco Sánchez de las Brozas.

En este contexto, en el siglo XVI, la consideración del latín como lengua universal de cultura pudo haber representado un serio impedimento para el desarrollo, por así decir, científico de las lenguas nacionales. Por ejemplo, en el ámbito pedagógico, gran parte de las obras que abordan de forma general el tema, como los *De disciplinis libri viginti* (Amberes, 1531) —cuyos últimos cinco libros forman parte del *De tradendis disciplinis, sive de doctrina christiana* (Breva-Claramonte 1994: 22-23)— de Juan Luis Vives, o como la *Christiani pueri institutio* (Burgos, 1588) y los *De sapiente fructuoso epistolares libri quinque* (Burgos, 1589) del jesuita castellano Juan Bonifacio (Olmedo 1939[1938]:

* Una versión anterior del presente estudio se presentó como comunicación en el *Encontro de Linguística Histórica e História da Língua Portuguesa em Homenagem a Maria Helena Paiva*, celebrado en la Facultad de Letras de la Universidad de Oporto los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2003.

99-104, 128-206), y también las que versan sobre la didáctica de las lenguas, como el *De ratione liberorum instituendorum litteris graecis et latinis* (Roma, 1565) del jesuita valenciano Pere Joan Perpinyà, utilizan la lengua del Lacio no sólo como materia de estudio, sino también como vehículo de transmisión de saberes.¹

2. El vernáculo en las gramáticas latinas peninsulares

En el caso de las Artes latinas, éstas presentaban, con todo, la contradicción de estar redactadas en la misma lengua latina que enseñaban, hecho que suponía un evidente obstáculo para los discentes. A fin de resolver este contratiempo, los autores de este tipo de obras optaron por utilizar el vernáculo para aproximar el objeto de estudio a los alumnos, recurso que ya está presente, en el otoño de la Edad Media peninsular, en los tratados escolares denominados *Grammaticae proverbiandi*, ampliamente estudiados por Vicente Calvo (1992; 2000) y Miguel Ángel Esparza (2000: 193-195; 2001). Y ya desde finales del siglo XV, en consonancia con este antecedente, las gramáticas latino-hispánicas utilizan la lengua patria como recurso didáctico, proporcionando valiosos datos sobre las lenguas y dialectos ibéricos: paradigmática y bien conocida es la utilización del castellano en las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (c. 1488); por su parte, el *Perutile grammaticale compendium* (Zaragoza, 1490) de Daniel Sisó, además de presentar de forma constante el recurso al castellano como instrumento de aprendizaje de la lengua del Lacio (Ridruejo 1997; Esparza 2000), ofrece, tal como ha destacado Emilio Ridruejo (1977: 62), trazos dialectales aragoneses en las versiones de los ejemplos latinos introducidas por el autor.²

¹ Con todo, ciertos humanistas hispánicos, conscientes de la importancia del vernáculo en el aprendizaje de las lenguas, comenzaban a utilizar el romance en sus tratados pedagógicos; es el caso de Pedro Simón Abril, autor que redactó en latín la primera edición de su gramática, *Latini idiomatis docendi ac discendi methodus* (Zaragoza, 1561), al tiempo que la segunda edición (Zaragoza, 1569) "contiene el texto latino y castellano en páginas contrapuestas" (Breva-Claramone 1994: 130). Publicó también los *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas, y la manera de enseñarlas para reducirlas a su antigua entereza y perfección* —Madrid, 1589— (Breva-Claramonte 2000: 13-17). Sea como fuere, el recurso al latín como vehículo para el aprendizaje de otras lenguas aparece, por ejemplo, en la anónima *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola* (Lovaina, 1555), obra que presenta la materia lingüística en latín, francés y español, no sólo por razones pedagógicas o comerciales: "Hay otra intención [...] que sitúa al Anónimo de 1555 dentro del ambiente de emulación de los gramáticos del XVI que tratan de mostrar la excelencia de su lengua por su mayor grado de conformidad con la latina. En este orden de ideas se mueve nuestro autor: la gran semejanza del castellano y latín, superior a la del francés" (Roldán 1977: XXXII).

² No es mi propósito profundizar, en el presente estudio, en el papel de la lengua castellana en las Artes gramaticales latino-castellanas, aspecto éste analizado pomenorizadamente por Miguel Ángel Esparza (1996; 2000).

Un caso particularmente interesante es la posibilidad de que un mismo tratado sea adoptado en áreas lingüísticamente diferenciadas; me estoy refiriendo, en el contexto educativo de la Península Ibérica, a los *De institutione grammatica libri tres* (Lisboa, 1572) del jesuita madeirense Manuel Álvares, tratado que, a pesar del propósito de los Superiores de la Compañía de que sirviera como gramática para todas sus escuelas, encontramos adaptado, en la *editio princeps*, para el público luso y, por consiguiente, presenta la versión en portugués de los paradigmas verbales y de parte de los ejemplos latinos, así como valiosos comentarios sobre aquella lengua (Ponce de León 2000b: 245-246). En 1578, con objeto de introducir esta gramática en las escuelas castellanas, aparece en Lisboa una edición con la correspondiente versión para el castellano y, según he podido comprobar, una reedición de esta última en Zaragoza (*cum facultate Illustris Domini Vicarii Generalis*) en 1579. No obstante, si en el Reino de Castilla la gramática íntegra del P^e Álvares no tuvo la difusión deseada por los Superiores de la Compañía de Jesús (Ponce de León 2003: 126-131), no parece haber ocurrido lo mismo en los territorios catalanófonos ya que, a finales del siglo XVI, se registran dos ediciones en Barcelona, en 1596 y en 1599, y una tercera, datada en 1604, en Palma de Mallorca, estando esta última, según los datos de que se dispone, casi íntegramente en catalán. Así pues, el hecho de que una gramática latina como la del P^e Manuel Álvares fuera adaptada a públicos específicos y lingüísticamente discriminados puede proporcionarnos interesantes datos sobre los problemas de traducción entre el latín y, según las ediciones, las lenguas portuguesa, castellana o catalana, y sobre el funcionamiento de éstas (Ponce de León 2004).

Las gramáticas latinas también nos informan sobre las inevitables repercusiones del contacto entre lenguas cultural y geográficamente próximas, como son el portugués y el castellano. En el contexto gramaticográfico portugués del siglo XVI, hallamos valiosas pruebas del fenómeno. En un estudio anterior (Ponce de León 2002: 228-231), he puesto de manifiesto las críticas presentes en el Arte del P^e Manuel Álvares sobre la deficiente traducción de los paradigmas de la conjugación verbal latina; entre otros aspectos, el madeirense denuncia, en los tiempos compuestos, el uso del auxiliar *aver*, más propio del habla castellana, en lugar de *ter*, forma más frecuente en portugués. Alerta, en el fondo, sobre la contaminación de vocablos y recursos lingüísticos del español en la lengua portuguesa. Conviene advertir que años antes había sido publicada una adaptación de los *Commentarii grammatici* (Paris, 1537), del gramático flamenco Juan Despauterio, para las escuelas portuguesas de la Compañía de Jesús; se trata de los *Carmina Ioannis Despauterii de arte grammatica* (Coimbra, 1555), en los cuales se vierten los tiempos compuestos latinos por medio de *aver*. Estamos, por lo tanto, ante una *recognitio* de la gramática de Despauterio realizada probablemente por un docente jesuita español o por un portugués que hubiera estudiado

con alguna edición adaptada al público hispanófono de las *Introductiones latinae* de Antonio de Nebrija. Pero, sobre todo, subyace bajo esta tensión lingüística una actitud cultural generalizada de diferenciación de las dos lenguas que, en el ámbito portugués, debe incluirse en la denominada "Questão da Língua" (Buescu 1983: 224-236).

3. El infinitivo flexionado en las Artes latino-portuguesas

Como he señalado anteriormente, no es extraño encontrar, en las Artes gramaticales renacentistas, preciosas consideraciones sobre la norma y el uso de ciertos fenómenos lingüísticos del vernáculo. En lo que se refiere a la lengua portuguesa, encontramos un claro ejemplo en los comentarios acerca del infinitivo flexionado. Entre los manuales para la enseñanza del latín estudiados, únicamente he hallado apreciaciones en tres: en el *De verborum coniugatione commentarius* (Lisboa, 1540) de André de Resende, en los ya referidos *De institutione grammatica libri tres* del P^e Manuel Álvares y en el *Methodo grammatical para todas as linguas* (Lisboa, 1619) de Amaro de Roboredo.³

Respecto al *De verborum coniugatione commentarius*, debemos a Telmo Verdelho (1995: 110-112) un riguroso análisis de la exposición que lleva a cabo André de Resende sobre el infinitivo latino y su contraste con las formas correspondientes portuguesas. Como destaca Verdelho, Resende es el primer gramático en presentar el paradigma del infinitivo flexionado y en emitir un juicio normativo favorable sobre éste, que correspondería en latín a las oraciones de infinitivo con acusativo sujeto:

"El infinitivo, de forma general, o va ligado al verbo y está determinado por el sujeto del mismo, como si de una sola oración se tratase, por ejemplo, *Volo legere, Volumus ire*; o está determinado, ciertamente, por el verbo anterior, pero la acción de aquél se refiere a otro sujeto que se pone en acusativo antepuesto al mismo infinitivo, como si fuesen dos oraciones: *Volo ego te legere*; esto es, *Volo ut legas*. En esta segunda construcción, el infinitivo en portugués puede tener número y personas".⁴

³ Otros tratados consultados fueron las *Institutiones tum lucide, tum compendiose, latinorum literarum, tradite dialogo candidis ac vere piis cenobitis sancte crucis* (Coimbra, 1535) de Máximo de Sousa; los ya referidos *Carmina Ioannis Despauterii de arte grammatica. Cum quibusdam aliis ad puerorum institutionem necessariis*; los *Grammatices duo compendia* (Coimbra, 1557) de Fernando Soares Homem; finalmente, las *Institutiones in linguam latinam breviores et lucidiores* (Lisboa, 1562) de Jerónimo Cardoso. Pese a no incluirse cronológicamente entre las gramáticas del Renacimiento, voy a detenerme en el *Methodo grammatical* de Roboredo —así como en su *Grammatica latina* (Lisboa, 1625)—, porque es uno de los primeros autores en seguir y en aplicar, en la Península Ibérica, las ideas de Francisco Sánchez de las Brozas.

⁴ "Infinituus aut omnino uerbo principali haeret et a supposito ipsius determinatur, quasi una oratio, ut 'Volo legere', 'Volumus ire'; aut determinatur quidem a priori uerbo, sed eius actio refertur ad aliud suppositum quod in adusatiuo ante ipsum ponitur, quasi duae sint orationes: 'Volo ego te legere', id est 'Volo ut legas'. Hoc secundo modo infinituus lusitana lingua numeros et

A continuación, Resende expone el cuadro del infinitivo flexionado⁵ y termina con una defensa de este fenómeno lingüístico, en la cual contrasta, desde la óptica del humanista que confirma la preeminencia del latín, el juicio positivo del empleo del infinitivo flexionado con la censura de la invasión de los vulgarismos en el uso de la lengua latina:

"En cualquier lengua se usa una expresión de forma más elegante que otra, pero cualquiera que sea esa expresión menos elegante no la consideramos permanentemente extraña a esa lengua. Cicerón introdujo muchos helenismos en el latín, antes inauditos, para no permitir que la lengua romana fuese más parca que la griega. Lo mismo hizo Virgilio y, de forma mucho más audaz, Horacio. Nosotros, al contrario; pues de tal forma nos pesa lo que es nuestro que también sentimos aversión por la riqueza de nuestra lengua. Pero que nadie piense que digo estas palabras porque ame excesivamente la lengua portuguesa, la cual podría, en lo que a mí respecta, desaparecer, con tal de que se transformase en la lengua romana, que antaño hablamos".⁶

Conviene resaltar la importancia de un juicio normativo como el referido por André de Resende, por cuanto, como ha destacado Verdelho, "se confessa sobretudo interessado na correção do uso latino. Aceitaria de bom grado a relatinização do português" (*Ibid.*: 111). Pero el testimonio de André de Resende revela principalmente una rica polémica sobre la norma y el uso de las estructuras gramaticales del vernáculo. Y, en lo tocante al infinitivo flexionado, una postura antagónica a aquella que defiende Resende, será asumida décadas más tarde con determinación por el P^o Manuel Álvares.

En efecto, el jesuita madeirense, en la glosa correspondiente a la explicación del infinitivo latino (incluida en el libro primero) reprueba precisamente el uso de la forma flexionada del infinitivo en aquellos contextos en los que lo defendía Resende, especialmente en construcciones con infinitivo dependiente de los *verba declarandi*, en las cuales, como ha observado Maria Helena Paiva a partir del análisis del discurso de los gramáticos portugueses del siglo XVI, "a invariabilidade do infinitivo é uma tendência geral" (2002, I: 119). Álvares afirma en dicho comentario que:

personas habere potest". Tomo la cita de Telmo Verdelho (1995: 111). La traducción, en estas y en las siguientes citas de los tratados de Resende y de Álvares, es mía.

⁵ "Praesenti et Imperfecto: S. Amar eu. Amardes uos. Amar alguem. P. Amarmos nos. Amardes uos. Amarem algũos. Praeterito: Teer amado eu. Teeres amado tu. Etc. Futuro: Inda amar eu. Inda amares tu. Etc." (*Ibid.*: *ibidem*).

⁶ "In omni lingua aliud alio elegantius dicitur. Sed non statim quidquid non tam elegans est, ab ea lingua alienum iudicatur. Cicero multos in latinam linguam hellenismos induxit, inauditos prius, dum sermonem Romanum angustiore Graeco esse non patitur. Idem fecit Virgilius, et audacius multo Horatius. Nos contra. Adeo enim nos nostri piget, ut etiam ab linguae copia abhorreamus. Nec uero quisquam me haec arbitretur dicere, quod multum lusitanam linguam deamem, cui per me sane perire licebit, modo in Romanam, quam olim habuimus, mutaretur" (*Ibid.*: 111-112).

El infinitivo latino —lo veremos más pormenorizadamente en su momento— tiene cinco tiempos, cuyo presente e imperfecto están contenidos en una sola forma, tal como el perfecto y el pluscuamperfecto. Los portugueses diferencian claramente los cinco tiempos con circunloquios anteponiendo la partícula 'que' al indicativo [...]. Algunas veces utilizan el subjuntivo [...]. Expresiones como "Dizem serdes capitam", "Dizem auerdes ser capitam" y las que son de este tipo, en modo alguno los hombres versados en la lengua portuguesa las estiman. El infinitivo portugués se da cuando se une a verbos como *possum*, *debeo*, *cupio*, *uolo*, *nolo*, *malo* y otros del mismo significado, y esto en el presente y en el imperfecto, pues el perfecto y el pluscuamperfecto se explican por medio de un circunloquio, por ejemplo *Cupio esse probus*, "Desejo de ser uirtuoso" [...].⁷

Como puede observarse, el juicio normativo del gramático jesuita es claramente contrario al parecer de André de Resende; muy probablemente Álvares esté aludiendo de forma implícita a la propuesta del *De verborum coniugatione commentarius*, obra que, a pesar de no citarla nunca, sin duda alguna el jesuita consultó en el momento de redactar el tratado sobre los verbos (Ponce de León 2000a: LXXX, LXXXI). Por otro lado, la glosa estudiada presenta también una crítica explícita contra la contaminación de la lengua portuguesa con vocablos castellanos, censurando de nuevo la castellanización de las estructuras gramaticales portuguesas, y particularmente la utilización del auxiliar *aver* en los tiempos compuestos:

A veces con la misma forma de presente el portugués explica el pluscuamperfecto, por ejemplo *Poterat iam fuisse mortuus, profectus*, etc., "Podera ja ser morto, partido", etc, pues expresiones como "Auer sido morto, partido" y otras semejantes, que nadie que por lo menos sepa hablar portugués utiliza, son, según hemos dicho, bárbaramente transferidas del castellano al portugués.⁸

En efecto, el jesuita de Ribeira Brava es consciente de las repercusiones que esta cuestión podía tener en el aprendizaje del portugués a partir de las Artes gramaticales latinas; muy probablemente por ello dicha actitud aflora de manera recurrente a lo largo del libro primero.

⁷ "Modus infinitus, ut plenius suo loco uidebis, quinque habet tempora, quorum praesens et imperfectum uoce una, perfectum itidem et plusquam perfectum una continentur. Lusitani omnia tempora circuitionibus apertissime discernunt indicatiuo particulam 'que' praeponentes [...]. Interdum utuntur subiunctiuo [...]. Locutiones illae, 'Dizem serdes capitam', 'dizem auerdes ser capitam', quaeque sunt generis eiusdem, linguae Lusitanae peritis haud quaquam probantur. Lusitano infinito locus est, cum uerbis *possum*, *debeo*, *cupio*, *uolo*, *nolo*, *malo* et aliis eiusdem significationis iungitur, idque in praesenti et imperfecto, nam perfectum et plusquam perfectum circuitione explicantur, ut *Cupio esse probus*: 'Desejo de ser uirtuoso' [...]" (Álvares 1974[1572]: f. 14v).

⁸ "Interdum eadem uoce praesenti Lusitana explicatur plusquam perfectum, ut *Poterat iam fuisse mortuus, profectus*, etc, 'Podera ja ser morto, partido', etc. Nam illa 'Auer sido morto, partido' et his similia, quibus nemo qui modo Lusitane sciat utitur, e Baetico, ut diximus, barbare in Lusitanum conuersa sunt" (*Ibid.*: *ibidem*).

Pero, volviendo al infinitivo flexionado, se observa en Álvares una marcada divergencia entre lo que Maria Helena Paiva (1986: 390-392) ha denominado *attitude* (esto es, juicios explícitos del gramático sobre el funcionamiento de la lengua) y *prática linguística*, en la medida en que el gramático madeirense, después de haber censurado la utilización de la forma flexionada, la emplea al traducir ciertos ejemplos. Es lo que constatamos cuando describe las diferentes traducciones del pretérito perfecto y del pluscuamperfecto de subjuntivo latino:

Hay tres formas de traducir al portugués estos tiempos, hecho que no haría falta mencionar, si muchos, mientras se quejan de la pobreza de la lengua portuguesa, no los tradujesen bárbaramente: *Cum uirtutem semper plurimum amaueris maximique feceris, non miror te apud omnes ordines esse gratiosum*: "Como sempre amastes e estimastes muyto a uirtude", etc.; *Ne literam quidem a patre tuo possum impetrare, cum ad eum longissimas epistolas saepissime scripserim*: "Nem hũa soo letra posso auer de uosso pay, tendolhe escripto muytas uezes", etc.; *Miror te haec ignorare, cum maximam partem orbis peragraris*: "Espantome nam saberdes isto tendo corrido a mayor parte do mundo".⁹

Como se puede observar, fundamenta sus argumentos a través de un conjunto de ejemplos latinos con la correspondiente versión portuguesa, utilizando en la última de las traducciones reproducidas en la cita una forma de infinitivo flexionado.

Semejante posición asume Amaro de Roboredo respecto al infinitivo flexionado en el *Methodo grammatical para todas as linguas*, si bien desde una perspectiva teórica alejada, como es la de la gramática filosófica. De acuerdo con los presupuestos racionalistas del Brocense —que niega la existencia de verbos impersonales, pues todo verbo va precedido de nominativo (1995[1587]: 222)—, para Roboredo el único tipo de verbo impersonal es, tal y como defiende el gramático español (*Ibid.*: 86), el infinitivo: «O verbo pessoal he o que tem pessoas, o Impessoal he o Infinitivo como ja se vê». Por ello, no sorprende que describa, desde el contraste entre el latín y el portugués, el infinitivo flexionado como una forma corrompida por el uso:

Tem finalmente a Portuguesa hum Infinitivo que o uso corrompendoo fez pessoal, & delle carecem as linguas, de que tenho noticia, *Como eu amar, tu amares, elle amar*. Pl. *Nos amarmos, vos amardes, elles amarem*; he semelhante ao segundo futuro: mas em algus

⁹ "Trifariam haec tempora [praeteritum perfectum et praeteritum plusquam perfectum coniunctiui modi] in Lusitanum conuertuntur, cuius rei non opus esset ullam mentionem fieri, nisi multi ea, dum de Lusitanae linguae inopia queruntur, barbaramente transferret. *Cum uirtutem semper plurimum amaueris maximique feceris, non miror te apud omnes ordines esse gratiosum*: 'Como sempre amastes e estimastes muyto a uirtude', etc.; *Ne literam quidem a patre tuo possum impetrare, cum ad eum longissimas epistolas saepissime scripserim*: 'Nem hũa soo letra posso auer de uosso pay, tendolhe escripto muytas uezes', etc.; *Miror te haec ignorare, cum maximam partem orbis peragraris*: 'Espantome nam saberdes isto tendo corrido a mayor parte do mundo'" (*Ibid.*: f. 25r/v).

verbos não, *Como eu dizer, tu dizeres, &c.; eu fazer, tu fazeres, elle fazer: De nos fazermos arte Portuguesa resultará proveito na Republica*; o segundo futuro he: *eu fizer, tu fizeres, elle fezer [sic], &c.; eu disser, &c* (Roboredo 2002[1619]: 33).

En lo tocante a la *Grammatica latina* del mismo autor, cuando explica el infinitivo latino no hace referencia al infinitivo flexionado —aunque el referido contraste entre el romance y el latín sea un recurso habitual, como ocurre, por lo demás, en el *Methodo grammatical*—, omisión ésta que podría ser interpretada como un juicio negativo sobre su utilización. Con todo, como sucedía con Álvares, Roboredo lo utiliza, si bien con escasa frecuencia, cuando analiza, por ejemplo, la elipsis de las formas personales átonas acusativas en los verbos activos: "os quaes [los acusativos *me, te, se, nos, vos, se*] saõ tam faceis de entender, que he propriedade Latina calaremse; & he propriedade Portuguesa declararemse".

4. Conclusión

En el marco de la producción gramaticográfica portuguesa del siglo XVI, es necesario evidenciar la importancia de las Artes latinas en la difusión, en la fijación y en la enseñanza del vernáculo. Telmo Verdelho, a propósito de los alvaresianos *De institutione grammatica libri tres*, pondera el papel de estos en la «implícita escolarização do português» (1995: 110). Tal afirmación, en mi opinión, debe extenderse a otros manuales latinos del siglo XVI, como el *De verborum coniugatione commentarius* o los *Carmina Ioannis Despauterii de arte grammatica* —en las Artes latino-portuguesas del siglo XVII la importancia del vernáculo es obvia. Pero además, respecto al sistema lingüístico, en las gramáticas latinas subyacen propuestas normativas, a veces ausentes en las Artes romances quinientistas. El caso del infinitivo flexionado es un ejemplo a todas luces modélico.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Álvares, Manuel. 1578. *De institutione grammatica libri tres*. Lisboa: António Ribeiro.
— . 1579. Zaragoza: Juan de Alteraque.
— . 1596. Barcelona: Jaume Cendrat.
— . 1599. Barcelona: Gabriel Graells & Giraldo Dotil.
— . 1604. Palma de Mallorca: Gabriel Guasp.
— . 1974[1572]. Funchal: Junta Autónoma do Distrito do Funchal.
Bonifacio, Juan. 1588. *Christiani pueri institutio*. Burgos: Felipe Junta.
Bonifacio, Juan. 1589. *De sapiente fructuoso epistolares libri quinque*. Burgos: Felipe Junta.
Cardoso, Jerónimo. 1562. *Institutiones in linguam latinam breviores et lucidiores*. Lisboa: João de Blávio.
Despauterio, Juan. 1537. *Commentarii grammatici*. París: Robert Estienne.

- Despauterio, Juan. 1555. *Carmina Ioannis Despauterii de arte grammatica. Cum quibusdam aliis ad puerorum institutionem necessariis*. Coimbra: João Álvares.
- Escalígero, Julio César. 1540. *De causis linguae latinae*. Lyon: Apud Sebastianum Gryphium.
- Linacro, Tomás. 1998[1524]. *De emendata structura latini sermonis libri sex*. Introducción, edición y notas de M^a Luisa Harto Trujillo. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- Nebrija, Antonio de. 1989[1492]. *Gramática de la lengua castellana*, Estudio y edición de Antonio Quilis. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Nebrija, Antonio de. 1996[c. 1488]. *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*. Estudio introductorio y edición de Miguel Ángel Esparza y Vicente Calvo. Münster: Nodus Publikationen.
- Oliveira, Fernão de. 2000[1536]. *Gramática da linguagem portuguesa*. Estudio introductorio y edición Amadeu Torres y Carlos Assunção. Lisboa: Academia das Ciências.
- Perpinhã, Pere Joan. 1749[1565]. *De ratione liberorum instituendorum litteris graecis et latinis*. Roma: Petrus Lazeri.
- Resende, André de. 1540. *De verborum coniugatione commentarius*. Lisboa: Luís Rodrigues.
- Roboredo, Amaro de. 1625. *Grammatica latina de Amaro de Roboredo. Mais breve, e facil que as publicadas até agora na qual precedem os exemplos aas regras*. Lisboa: António Álvares.
- Roboredo, Amaro de. 2002[1619]. *Methodo grammatical para todas as linguas*. Introducción y edición facsimilar de Marina Kossarik. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda.
- Sánchez de las Brozas, Francisco. 1995[1587]. *Minerva o de causis linguae latinae*. Introducción, estudio, edición y notas de Eustaquio Sánchez Salor (libros I, III, IV) y César Chaparro (libro II). Cáceres: Institución Cultural "El Brocense", Diputación Provincial de Cáceres y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- Simón Abril, Pedro. 1561. *Latini idiomatis docendi ac discendi methodus*. Zaragoza: Bartolomé Marco.
- . 1569. Zaragoza: Pedro Bernuz.
- Simón Abril, Pedro. 1589. *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas, y la manera de enseñarlas para reducir las a su antigua entereza y perfección*. Madrid: Pedro Madrigal.
- Sisó, Daniel. 1995[1490]. *Perutile grammaticale compendium*. Edición y estudio de M^a del Socorro Pérez Romero (ed.). La Laguna: Universidad de La Laguna. Tesis doctoral inédita.
- Soares Homem, Fernando. 1557. *Grammatices duo compendia*. Coimbra: João Álvares.
- Sousa, Máximo. 1535. *Institutiones tum lucide, tum compendiose, latinarum literarum, tradite dialogo candidis ac vere piis cenobitis sancte crucis*. Coimbra.
- 1977[1555]. *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*. Edición facsimilar y estudio introductorio de Antonio Roldán. Madrid: C.S.I.C.
- Vives, Juan Luis. 1531. *De disciplinis libri viginti*. Amberes : Michael Hillenius in Rapo.

Fuentes secundarias

- Breva-Claramonte, Manuel. 1994. *La didáctica de las lenguas en el Renacimiento: Juan Luis Vives y Pedro Simón Abril*. Con selección de textos. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Breva-Claramonte, Manuel. 2000. "Los antecedentes de la didáctica de las lenguas en Pedro Simón Abril (1530-1600)". *La lingüística española en la época de los descubrimientos: Actas del Coloquio en Honor del Profesor Hans-Josef Niederehe* ed. por Beatrice Bagola. Hamburgo: Helmut Buske, 9-18.
- Buescu, Maria Leonor Carvalhão. 1983. *Babel ou a ruptura do signo. A gramática e os gramáticos portugueses do Século XVI*. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda.

- Bursill-Hall, G. L. 1971. *Speculative grammars of the Middle Ages. The doctrine of partes orationis of the modistae*. La Haya/París: Mouton.
- Calvo, Vicente. 1992. "Una gramática latina medieval con notas en romance castellano". *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 249-261.
- Calvo, Vicente. 2000. *Grammatica proverbiandi. Estudio de la Gramática Latina en la Baja Edad Media Española*. Münster: Nodus Publikationen.
- Esparza, Miguel Ángel. 1996. "Trazas para la historia de la gramática española". *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid* ed. Por Manuel Casado *et alii*. La Coruña: Servicio de Publicacions da Universidade da Coruña. I, 47-74.
- Esparza, Miguel Ángel. 2000. "La lingüística española en tiempos de Fernando de Rojas: ideas, autores, obras". *El mundo como contienda. Estudios sobre La Celestina* ed. por Pilar Carrasco. Málaga: Universidad de Málaga, 185-219.
- Esparza, Miguel Ángel. 2002. "Ecos del método *proverbiandi* en la tradición gramaticográfica española del Siglo de Oro". *Romeral. Estudios filológicos en homenaje a José Antonio Fernández Romero* ed por Inmaculada Báez y M^a Rosa Pérez. Vigo: Servicio de Publicacions da Universidade de Vigo, 93-116.
- Esparza, Miguel Ángel & Vicente Calvo. 2001. "La grammatica proverbiandi y la nova ratio nebrissensis". *History of Linguistics in Spain II* ed. por E. F. K. Koerner y Hans-Josef Niederehe. Amsterdam / Filadelfia: John Benjamins, 35-56.
- Olmedo, Félix García 1939. *Juan Bonifacio (1538-1606) y la cultura literaria del Siglo de Oro*. Santander: Publicaciones de la Sociedad de Menéndez Pelayo.
- Paiva, Maria Helena Novais. 1986. "Vernaculidade versus relatinização: o testemunho dos gramáticos portugueses quinhentistas". *Actas do 1º Encontro da Associação Portuguesa de Linguística*. Lisboa: Associação Portuguesa de Linguística, 380-397.
- Paiva, Maria Helena Novais. 2002. *Os gramáticos portugueses quinhentistas e a fixação do padrão linguístico: contribuição da informática para o estudo das relações entre funcionamento, variação e mudança*. Oporto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Tesis doctoral inédita. 4 vols.
- Percival, William Keith. 1976. "Deep and Surface Structure Concepts in Renaissance and Mediaeval Syntactic Theory". *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics* ed por J. Parret. Berlín/Nueva York: Walter de Gruyter, 238-253.
- Ponce de León, Rogelio. 2000a. *Aproximación a la obra de Manuel Álvares. Edición crítica de sus De institutione grammatica libri tres*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid (recurso electrónico en proceso de edición). 3 vols.
- Ponce de León, Rogelio. 2000b. "Las propuestas metodológicas para la enseñanza del latín en las escuelas portuguesas de la Compañía de Jesús a mediados del siglo XVI". *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 19, 233-257.
- Ponce de León, Rogelio. 2002. "Textos gramaticales jesuíticos para la enseñanza del latín en Portugal: el *De constructione octo partium orationis* (Coimbra 1555)". *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 22, 1, 211-253.
- Ponce de León, Rogelio. 2003. "La difusión de las artes gramaticales latino-portuguesas en España (siglos XVI-XVII)". *Actas do Colóquio Internacional Entre Portugal e Espanha. In honorem José Adriano de Freitas Carvalho (Península. Revista de Estudos Ibéricos, 0)*. Oporto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 119-145.
- Ponce de León, Rogelio. 2004. "El *Álvarez* trasladado. El romance en las ediciones quinientistas portuguesas, españolas y catalanas de los *De institutione grammatica libri tres*". *Actas del VI Congreso de Lingüística General*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones de la Universidad. En prensa.

- Ridruejo, Emilio. 1977. "Notas romances en gramáticas latino-españolas". *Revista de Filología Española* 59, 51-80.
- Ridruejo, Emilio. 1997. "Lengua real y artefactos lingüísticos: sobre el romance de Daniel Sisó". *Homenaje al Prof. Roldán Pérez* ed. por Ricardo Escavy *et alii*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, I, 511-522.
- Verdelho, Telmo. 1995. *As origens da Gramaticografia e da Lexicografia Latino-Portuguesas*. Aveiro: I. N. I. C.

Oporto
(Rua D. João IV, 709, 1º EQ, 4000-303 Oporto. Portugal)

Rogelio Ponce de León Romeo